



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL ARTESANAL "ARICA URBANO"

EXENTO

DECRETO N° **4506** / 2024
ARICA, 29 de abril del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

11. Idoc. N°2674983 Carta de solicitud de fecha 04 de enero del 2024, de la Sra. Yessica García Ruiz, representante de la actividad.
12. Idoc N°2680026, Memorándum N° 162 de fecha 12 de enero del 2024, del Departamento de Inspecciones Generales, remitiendo carta para ser derivada a la oficina correspondiente.
13. Ordinario N°500 de fecha 31 de enero del 2024, desde la Dirección de Administración y Finanzas a Administración Municipal, solicitud de información.
14. Idoc N°2728434, Memorándum N°25 de fecha 10 de abril del 2024, emitido por la Oficina de Fomento Productivo dando factibilidad de la actividad.
15. Correo Electrónico de fecha 16 de abril del 2024, de la funcionaria Paula Carte, indicando requisitos de funcionamiento para la actividad.
16. Ordinario de Requisitos N°1700 de fecha 25 de abril del 2024, el cual se debe cumplir para la autorización de funcionamiento de la feria.
17. Idoc N°2734933 de fecha 22 de abril del 2024, adjuntando los siguientes antecedentes de base para la confección del decreto de funcionamiento:
 - Nómina de los participantes de la actividad por semana, indicando nombre completo, rut, giro comercial y fotocopias de carnet por ambos lados.
 - Carta con timbre de Secretaria Regional Ministerial de Salud de Arica de fecha 22 de marzo del 2024, en la cual informa de la actividad a realizar.
 - Resolución Exenta N°191 de fecha 18 de abril del 2024, Autorización del Delegado Presidencial para reuniones en plazas, calle y lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes, estipulado en el Art N° 4, letra c) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional
 - Vale Vista N°8361282 por 1.5 U.T.M, según Ordenanza N°5 de fecha 12 de octubre del 2023, de Derechos Municipales.
18. Correo electrónico de fecha 23 de abril del 2024, adjuntando la siguiente documentación:
 - Carta de Apoyo del Administrador del Centro Cultural Junta de Adelanto, indicando facilitar el uso de ellos baños para los participantes de la actividad.
 - Carta de autorización técnica del Departamento de Iluminación para el uso de las infraestructuras eléctricas disponibles en el sector, sujeta al cumplimiento de las normativas de seguridad eléctrica vigente.



Municipalidad de Arica

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL ARTESANAL "ARICA URBANO"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

19. Correo electrónico de fecha 25 de abril del 2024, de la agrupación entregando TE-1 con Folio de Inscripción N° 000003083680, Certificado Inscripción de Instalación Eléctrica de fecha 24 de abril del 2024.
20. Idoc N°2737836, Memorándum N°26 de fecha 25 de abril del 2024, emitido por la Oficina de Fomento Productivo dando aviso de la entrega de terreno a la agrupación.

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la **Feria Ocasional "Arica Urbano"**, la que funcionará en Parque Carlos Ibáñez del Campo entre calles General Velásquez y Cristóbal Colón, desde el día 30 de abril al 11 de mayo, con 20 puestos de 4 mts² y 2 puestos de 9 mtrs² y horario de funcionamiento desde las 11:00 hasta las 21:00 horas.

A continuación, se detalla los contribuyentes que participan según programación indicada por la representante del grupo de emprendedores:

DESDE EL 30 DE ABRIL AL 04 DE MAYO 2024			
NOMBRE	RUT	RUBRO	MTS2
Ada Machaca Musaja		Vta de alimentos y jugos	9
Mackarena Cañipa Ordenes		Artesanía	4
Delia Quelca Flores		Artesanía	4
Julianna Albailay Navarrete		Artesanía	4
Giannina Arancibia Araya		Vta de Libros	4
Carmen Muñoz Carmona		Manualidades	4
Roberto Melo Veas		Artesanía	4
Rubén Garrote Mondaca		Artesanía	4
Dayanna Fernández Ortiz		Artesanía	4
Cecilia Miños Cáceres		Artesanía	4
Antonieta Avendaño Leiva		Artesanía	4
Ana Gálvez Pino		Alimentos y bebidas	9
Víctor Mérida Fuentes		Artesanía	4
América Mena Flores		Artesanía	4
Marlene Cerda Robledo		Artesanía	4
Marisol Mariscal de Cerda		Artesanía	4
Delia Márquez Herrera		Productos terapéuticos y cosmética artesanal	4
Zoila Zárate Valdebenito		Manualidades	4
María Pradenas Bastías		Artesanía	4
Katherine Alegría Bustamante		Manualidades	4



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL ARTESANAL "ARICA URBANO"

ALCALDIA

Ema Macaya Contador		Artesanía	4
Nadia Cortés de la Fuente		Manualidades	4

DESDE EL 07 DE MAYO AL 11 DE MAYO 2024			
NOMBRE	RUT	RUBRO	MTS2
Marianella Peña Siñañi		Vta de alimentos y bebidas	9
Judith Cruz Choque		Artesanía y plantas	4
Raquel González Vásquez		Artesanía	4
Amelia Villavicencio Tagle		Jabones artesanales, cosmética natural	4
José Sepúlveda Navarrete		Artesanía	4
Dominique García Ramírez		Artesanía	4
Cristina Aguirre Martínez		Artesanía	4
Mónica Zambra Rivera		Artesanía y frutos secos	4
Rosa Cortez Choque		Artesanía	4
Vianka Lafuente Aguirre		Vta de velas artesanales	4
Diego Infante Ortiz		Artesanía	4
Ana Díaz Aruquipa		Alimentos y bebidas	9
Rossana Perea Leyton		Artesanía	4
Camilo Vergara Maya		Aromaterapia, fitocosmética	4
Blanca Zurita Flores		Artesanía	4
Estrella Alvial Magnan		Artesanía	4
Betsy Núñez Gordillo		Artesanía y velas artesanales	4
Yorka Sanhueza Guzmán		Almohadillas terapéuticas, secado de hierbas	4
Kattina González Figueroa		Artesanía	4
Denisse Silva Silva		Cosmética natural	4
José Jirón Díaz		Artesanía	4
Agueda Sandoval Peña		Artesanía	4



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL ARTESANAL "ARICA URBANO"

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por Doña Yessenia García Ruiz, representante de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CCG/NAC/MBJ/PCE/pce